

**DECLARACION JURADA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE
FUNDADO EN LA RESOLUCION N°15/2024, ART. 3º, INC. A, B y C).-**

LLAMADO: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 08/2024 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA PLAZA MUNICIPAL DE NUEVA TOLEDO - PLURIANUAL.-----

Coronel Oviedo, 27 de Noviembre del 2024.-

Abg. Mario Rubén Arce Martínez, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Caaguazú, manifiesta en carácter de **DECLARACIÓN Y JURADA, Y BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE**, que se remite el contrato firmado con los adjudicados en el marco del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N.º 08/2024 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA PLAZA MUNICIPAL DE NUEVA TOLEDO - PLURIANUAL**, teniendo en cuenta el objeto del llamado que corresponde a la Construcción de una Plaza Pública del distrito de Nueva Toledo, con esto también generaría un sistema de trabajo que daría un movimiento económico importante dentro de la ciudad, también por los plazos de ejecución de dicha obra para poder empezar y certificar por el periodo 2024, para su posterior cobro por la empresa adjudicada, además por los plazos a cumplir por la RES. 1430/2024, y por tal motivo este pedido se realiza fundado en la Resolución N° 15/2024, Art. 3º:a) ...//... cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría daño o perjuicio al Interés Público, lo cual será acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmado por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alejados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...//... **(APLICA).-**

b)...//... en los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente...//... **(NO APLICA).-**

c) Los procedimientos de Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC...//... **(NO APLICA).-**

Atendiendo las justificaciones pertinentes, se remite esta Declaración Jurada bajo Exclusiva Responsabilidad de la Convocante ante eventos posteriores.

Por lo que se **SOLICITA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO MENCIONADO.-**

Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento de que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas.-



Mario Rubén Arce Martínez
Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Contratación de Caaguazú